#### FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

Por Anselmo Romero Marín

Los afanes renovadores de la educación española tienen su expresión culminante en la Ley General de Educación aprobada por las Cortes en los primeros días de agosto de 1970. Muchas y muy ambiciosas son las metas que la Ley se propone conseguir; pero todas ellas convergen en una preocupación fundamental: lograr la mayor perfección posible de nuestro sistema educativo. Siendo el próximo V Congreso Nacional de Pedagogía el primero que se celebra después de promulgada esta importante Ley, nada más acertado que dedicarlo al estudio de la "Reforma cualitativa de la educación". Tal es el tema general del Congreso.

Sabido es que el término educación designa tanto la acción de educar como el efecto o resultado de dicha acción. En definitiva, importa la calidad de la educación como producto; pero ésta depende principalmente de la calidad del proceso educativo, en el que intervienen factores muy diversos y complejos. Entre estos factores, destaca por su importancia el personal docente. Por esto, en el preámbulo de la Ley se dice expresamente: "Se pretende también mejorar el rendimiento y calidad del sistema educativo. En este orden se considera fundamental la formación y perfeccionamiento continuado del profesorado, así como la dignificación social y económica de la profesión docente".

No podía ser de otro modo. La antigua tesis helénica del hombre como medida de todas las cosas, tiene una aplicación bastante exacta en el campo de la educación. No existe buena educación si no hay buenos educadores. Yo diría que para que haya buena educación hace falta que haya muy buenos educadores, ya que su acción se ve, por desgracia, obstaculizada y menguada en su eficacia por tantos factores negativos, y sólo una excelente calidad de aquélla podrá contrarrestarlos con alguna ventaja.

En la literatura pedagógica de todos los tiempos se ha reconocido la importancia del maestro, del educador. No hace falta aducir textos, porque este reconocimiento es un lugar común. Recordemos, sin embargo, las palabras de S. S. Pío XI en la Encíclica *Divini Illius Magistri:* "Las buenas escuelas son fruto no tanto de las buenas ordenaciones, cuanto principalmente de los buenos maestros". En efecto; donde hay un buen maestro, hay una buena escuela; y donde haya un mal maestro, aunque haya un magnífico edificio y abundante material escolar, habrá una mala escuela. Por esto, la preocupación por la formación y perfeccionamiento del profesorado es premisa necesaria del mejoramiento de la enseñanza y de la educación.

En el mencionado preámbulo se dice también: "El éxito de una reforma, como la que ahora se acomete, solamente será posible con una mentalidad nueva e ilusionada en los que han de dirigirla y aplicarla. Será necesaria una reorganización profunda de la administración educativa, y así se prevé en esta Ley, pero será necesario, sobre todo, que cada docente se sienta solidario de esta acción renovadora y contribuya con su competencia profesional, imaginación y entusiasmo a prever y solventar los problemas nuevos que surgirán en esta etapa de transformación de la educación española. En el profesorado de todos los niveles recaerá la responsabilidad más honrosa y difícil de la reforma, y su proverbial dedicación profesional hace augurar una colaboración inteligente y decidida que permitirá alcanzar los nuevos ideales educativos".

Esta misma preocupación la vemos compartida fuera de nuestras fronteras; así en los Coloquios de Caen (1966) y de

Amiens (1968), y en el informe de la "Comisión de la educación de Profesores" elaborado en Estados Unidos en 1969, y en el plan de reforma estructural del sistema de educación de la República Federal de Alemania (febrero de 1970), que dice: "La formación de los profesores es el problema clave de la reforma pedagógica".

Es, en verdad, problema clave, ya que de su acertada solución depende que tenga feliz éxito o que se malogre toda pretensión de reforma educativa; pero en el orden de los principios teóricos, es un problema derivado, que halla solución en el contexto del sistema pedagógico que se considere más valioso, y éste, a su vez, en el sistema filosófico y teológico que le sirve de fundamento último: en la idea del hombre, del mundo y de la vida.

La solución que se dé al problema de la formación del profesor dependerá de las funciones que tenga que realizar profesionalmente, y éstas, de la idea que se tenga del educando, de lo que es y de lo que debe ser como resultado de la educación.

Puesto que la educación como actividad se inscribe en el ámbito de la realidad concreta y temporal, es claro que la condicionan las circunstancias de espacio y tiempo en que se desenvuelve la vida humana, esencialmente cambiante, histórica. Estos cambios se verifican en el plano teórico del saber y práctico del hacer, en el desarrollo económico y político, en las creencias y estimaciones, en la estructura y dinamismo de la sociedad, en los usos y costumbres, en las relaciones humanas, en el proceso de creciente división y especialización del trabajo, y en una progresiva toma de conciencia de los irrenunciables valores humanos, como la dignidad de la persona, su libertad y responsabilidad. Estos y otros muchos cambios sociales inciden sobre la educación y las escuelas, y es lógico que incidan también sobre la formación y el perfeccionamiento de los profesores.

Ya es un tópico decir que vivimos una época de cambios acelerados, y con frecuencia padecemos el espejismo de creer

con Heráclito que todo es fugaz y pasajero, que no hay nada estable ni permanente. Quedamos así a merced del oleaje de la vida, náufragos en un mar de confusiones ideológicas, sin la fijeza de unos principios morales y religiosos que orienten y den sentido exacto al rumbo de nuestra existencia. Hemos de reconocer la realidad de muchos cambios y prepararnos para ellos; pero debemos precavernos de confundir los cambios de la subjetividad inmanente como si fueran cambios de la realidad objetiva transcendente. Si esta distinción es importante para todo hombre, lo es mucho más para quien asume profesionalmente la misión de guiar y orientar a los otros. Hoy existe en la educación el peligro de que, deslumbrados por los cambios, sólo estemos atentos a la mutación de los cuadros escénicos de la vida, y no veamos la estable realidad del escenario mismo.

Al plantearnos el problema de la formación de los profesores, no podemos contentarnos con detectar los cambios producidos o que se están produciendo en la sociedad actual; es necesario anticipar imaginativamente los cambios que se van a producir en el tiempo que dista la niñez y la juventud de hoy, de su madurez y participación responsable en la sociedad futura. Pretensión difícil, pero necesaria, la de pronosticar el rumbo de la vida social, expuesta al desacierto como todo pronóstico. Pero la educación es una tarea prospectiva. Sigue siendo válida la conocida sentencia de Séneca: "Non scholae, sed vitae discimus".

## La formación pedagógica del profesor

Se toma aquí esta expresión en su sentido estricto; prescindo, pues, de la formación cultural que, además de la pedagógica, necesita todo profesor.

La Pedagogía es una ciencia reciente; como arte o como técnica es muy antigua. Como ciencia, en su sentido amplio, o conjunto de conocimientos sistemáticos y razonados sobre la

educación, se suele fechar su origen con la aparición de la *Pedagogía General* de Herbart a principios del siglo XIX. Como ciencia en sentido restringido de ciencia positiva, experimental, no filosófica, es mucho más reciente; comenzó a elaborarse cuando empezó a constituirse como ciencia experimental la Psicología que le sirve de base.

Es interesante recordar estas nociones, porque pueden explicarnos el hecho de que haya sido tan lenta y tardía la preocupación por la formación pedagógica del profesorado. Pero debemos distinguir a este respecto el profesorado de enseñanza primaria y el de los demás niveles de la docencia. Sin duda, porque hay mucha más diferencia entre la psicología del niño de escolaridad primaria y la de su maestro, que la que existe entre los alumnos y los profesores de la enseñanza media o de la superior, es más difícil lograr en aquélla una perfecta adecuación de los contenidos y de las formas didácticas a la capacidad y características psicológicas del alumnado, y es mucho mayor el riesgo de fracaso. No es extraño, pues, que haya sido la labor del maestro de enseñanza primaria la que haya hecho sentir con más urgencia la necesidad de una formación pedagógica del profesor. Así vemos cómo en nuestra Patria, cuando se quiso superar la etapa de la escuela de leer, escribir y contar, más algunas nociones de catecismo, que era lo que se exigía a los aspirantes a maestros desde que se fundó en Madrid la Hermandad de San Casiano en 1642 como un gremio más con facultades examinadoras, se reconoció la necesidad de crear unos centros especiales para la formación de los maestros, y, por inspiración de don Pablo Montesino, el Plan de Instrucción Primaria de 1834 dispuso la creación de Escuelas Normales en las provincias y de una Escuela Normal Central en Madrid. Desde el principio, estas Escuelas Normales introdujeron en sus planes de estudios una formación pedagógica. Y cuando en 1857 se publicó ese gran monumento legislativo que ha sido hasta nuestros días la Ley de Instrucción Pública de don Claudio Moyano, se exigió en el grado elemental y en el superior estudiar "Principios de educación" y "Métodos de enseñanza", y en el grado normal, otro curso de Pedagogía. Los sucesivos planes de estudios de las Escuelas Normales han venido acentuando cada vez más la extensión y profundidad de las materias pedagógicas, hasta llegar en algunas reformas de estos centros a reconocerles como función propia la exclusiva formación profesional de carácter pedagógico, dejando para adquirir en los de enseñanza media la cultura general. La nueva Ley General de Educación, que eleva las Escuelas Normales al rango de Escuelas Universitarias, vuelve a atribuirles la doble función de la enseñanza de materias fundamentales de Letras y de Ciencias, y la de materias pedagógicas para la formación de Profesores de Educación General Básica.

Merece citarse la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, creada en 1909 para formar al profesorado de las Escuelas Normales y a los Inspectores de Enseñanza Primaria, por la gran influencia que en sus 22 años de funcionamiento ha ejercido sobre la renovación de la escuela española, precisamente por la atención que prestó a la formación pedagógica de su alumnado.

Muy distinto es el panorama que nos ofrece la formación del profesorado de enseñanza media y universitaria, al cual no se le daba ninguna formación pedagógica, aunque paradójicamente se le exigía que presentara en las oposiciones a Cátedras una memoria pedagógica de la asignatura que el opositor iba a profesar. Hasta la creación de la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid en 1931, no hubo en la Universidad española otra enseñanza pedagógica que la dada en la Cátedra de Pedagogía Superior creada a finales del siglo XIX en el Museo Pedagógico Nacional como asignatura optativa del Doctorado en Filosofía y Letras.

Al crearse la Sección de Pedagogía en la Universidad y establecerse en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid el plan de estudios conocido por el nombre del entonces Decano don Manuel García Morente, se estableció una importante

novedad: el certificado de estudios pedagógicos, que sería indispensable para que los Licenciados en Ciencias o en Letras pudieran ejercer cargos de docencia. Las vicisitudes por que atravesó la vida española poco después dejaron sin vigencia aquel plan magnífico y revolucionario que, de haberse llevado a cabo, hubiera producido una saludable renovación en nuestra enseñanza media y superior. A esta renovación intentó proveer después la creación de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media, reemplazada en la Ley General de Educación por los Institutos de Ciencias de la Educación creados en todas las Universidades con funciones mucho más amplias.

Se ve, pues, con claridad la progresiva tendencia a exigir que el profesorado de cualquier nivel tenga una adecuada preparación pedagógica. Si tradicionalmente se pensaba que para ser buen profesor bastaba con dominar su asignatura, hoy se reconoce con unanimidad casi absoluta que hace falta conocer la psicología del alumno y la didáctica de cada ciencia, amén de los nuevos medios técnicos de que puede servirse el profesor para conseguir un mejor rendimiento de su labor. Por esto es un acierto indiscutible de la nueva Ley la exigencia de formación pedagógica de todos los profesores, pues no es sensato ni prudente confiar sólo en el buen sentido de cada uno, en sus dotes naturales, o en un aprendizaje empírico y rutinario del arte de la docencia, cuando hay una ciencia y una técnica que ofrecen con la posible garantía de validez el saber acumulado en este campo por todas las generaciones precedentes.

Cómo ha de lograrse esta formación pedagógica, en qué centros, con qué programas, en cuánto tiempo, y cómo se pueden armonizar la teoría y la práctica de esta formación, son algunos de los diversos aspectos que deben ser considerados en este importante tema de la primera sección del Congreso.

# Función instructiva y función educadora del profesor

También hay aquí notoria diferencia según que se trate del profesorado de enseñanza primaria o de los niveles medio y superior. En la primaria, ha sido tradicional ver en el maestro no sólo al docente, que enseña determinados conocimientos, sino también al educador, que con sus normas, consejos y ejemplaridad de conducta va modelando poco a poco el alma infantil. El maestro enseñaba y educaba a la vez. Pero en la enseñanza media y superior se pretendía establecer una clara diferenciación entre estas dos funciones. El profesor de Instituto o de Universidad consideraba como su función propia "explicar" su asignatura y nada más. Su misión era específicamente instructiva. Esta manera de concebir su función era, por lo pronto, cómoda, porque le descargaba de otras responsabilidades. La función educativa quedaba asignada a la familia.

En nuestros días vemos cómo algunos centros, entre otros las Universidades Laborales, que, por tener régimen de internado, no pueden eludir la responsabilidad de educar a sus alumnos, tienen, además de los profesores, otro personal, constituido por los llamados "educadores".

Pero el plantear y resolver así la cuestión adolece de notoria superficialidad. Sólo un análisis de las distintas funciones que implica la educación puede servir de base para atribuirlas o no al profesorado. Desde Herbart se viene repitiendo que no hay educación sin instrucción y que toda instrucción educa. En el fondo, esto es exacto, y de ello podría concluirse la inseparabilidad de ambas funciones; así el profesor de matemáticas, cuando hace comprender a sus alumnos la verdad de un teorema mediante su demostración, no se limita al efecto instructivo o de adquisición de esa verdad que antes desconocían, sino que les hace adquirir el hábito de razonar con rigor lógico, efecto educativo intelectual, y la disposición volitiva a buscar y acatar la verdad, efecto educativo moral. Al valor

educativo que las matemáticas tienen para la inteligencia se refería Locke cuando decía que se debían enseñar a todos, no tanto para hacerlos matemáticos, cuanto para hacerlos personas razonables.

Entendida así la educación, cada materia de enseñanza, cada acto de instrucción, comporta algún efecto educativo, no sólo por la índole misma de la materia, sino también por la forma de enseñarla. Es de suponer que los profesores más "instructivistas" reconozcan complacidos esta "plusvalía" educativa de su función docente.

Pero la dificultad surge cuando por educación se entiende algo distinto, que no está intrínsecamente vinculado al valor educativo de la materia que constituye su asignatura o la forma didáctica empleada, sino que se refiere a la formación integral del carácter, al cultivo de las virtudes individuales y sociales, a la formación moral de la personalidad. En este sentido, la educación es un fenómeno complejo y de raíces muy profundas, que se alimentan de la idea que se tenga de la vida, del sistema de valores que se profese y de las creencias religiosas. Vista así la educación, no es extraño que plantee muchos y agudos problemas en cuanto a la función educadora de los profesores, que se encuentran con personas en formación, sobre las cuales pueden ejercer una gran influencia, pero que, en definitiva, deben ser formadas para el uso consciente y responsable de su libertad. Sería una interesante aportación al Congreso el estudio sereno y profundo de estos delicados problemas.

## La moral profesional del docente

No basta en el ejercicio de ninguna profesión el dominio de las técnicas respectivas; la vida humana tiene necesariamente una dimensión moral que la abarca en su totalidad. La técnica sólo resuelve problemas de medios; se limita a decir cómo podemos conseguir determinados fines; pero que "de-

bamos" desear esos fines y preferirlos a otros, y que "debamos" incluso resolver los problemas técnicos con nuestra mejor voluntad de bien, no es problema técnico, sino moral. Por esto, junto a las normas morales válidas para todo hombre en toda circunstancia vital, hay otras más concretas, que son las mismas normas generales, pero aplicadas a los distintos tipos de situaciones y actividades de cada estado o profesión.

El valor moral de un acto humano implica conocimiento y voluntariedad; la formación moral exige, pues, actuar a la vez sobre la inteligencia para que el sujeto conozca el bien y lo distinga del mal, y sobre la voluntad, para que sólo quiera el bien.

Estas sencillas y básicas nociones, aplicadas a la profesión docente, ofrecen interesantes perspectivas. El profesor necesita tener conciencia clara y recta de los deberes como tal profesor, y voluntad firme de cumplirlos. La nueva Ley General de Educación, al referirse a las cualidades que deben reunir los profesionales de la enseñanza, dice en el art. 3.°, apartado 2: "La profesión docente exige en quienes la ejercen relevantes cualidades humanas, pedagógicas y profesionales. El Estado procurará por cuantos medios sean precisos, que en la formación del profesorado y en el acceso a la docencia se tengan en cuenta tales circunstancias, estableciendo los estímulos necesarios, a fin de que el profesorado ocupe en la sociedad española el destacado nivel que por su función le corresponde". Y en el art. 104, sintetizar sus deberes como sigue:

"Constituyen deberes fundamentales de los educadores:

- a) Cumplir las disposiciones sobre la enseñanza, cooperando con las autoridades educativas para lograr la mayor eficacia de las enseñanzas en interés de los alumnos y de la sociedad.
- b) Extremar el cumplimiento de las normas éticas que exige su función educativa.
- c) Aceptar los cargos académicos docentes y de investigación para los que fueren designados y el régimen de dedicación que exige el servicio.

d) Asegurar de manera permanente su propio perfeccionamiento científico y pedagógico".

De estos cuatro apartados, el segundo es el de mayor vaguedad e imprecisión en cuanto a su contenido, y necesita, por lo mismo, mayor estudio para determinar cuáles son las normas éticas que exige la función educativa. Pero hacerlo con la debida amplitud y profundidad no es asunto de este lugar, sino que corresponde a la ponencia y a las comunicaciones que se presenten en el Congreso.

## El profesor como planificador y orientador de la enseñanza

La estampa clásica del profesor como docente, que enseña todos los contenidos del nivel primario, o los de su asignatura en el nivel medio y superior, y cuya excelencia profesional se mide por la de sus "explicaciones", culminantes en la "lección magistral", está sufriendo no pocos retoques.

El problema no es nuevo; ya Sócrates, magnífico maestro, presumía de que él no enseñaba nada a sus discípulos, y de que no hacía más que ayudarles a alumbrar sus conocimientos.

El movimiento de la llamada "educación nueva", las escuelas activas, las escuelas del trabajo, la escuela a la medida, la educación funcional, la educación personalizada, y otras expresiones semejantes, coincidentes en muchos puntos, han contribuido a rebajar la estimación que tal estampa del profesor venía mereciendo secularmente. Ha cambiado el sentido de la enseñanza y el de la función del maestro, dejando a éste discretamente como en un segundo plano, y haciendo avanzar en cambio al alumno a desempeñar el papel principal de su propia formación.

Por otra parte, el progreso tecnológico en los medios de comunicación, y las nuevas necesidades que origina el incremento progresivo del alumnado en todos los niveles, por el aumento demográfico y por la mayor demanda social de cul-

tura, así como los cambios estructurales de la población, tendente a disminuir en el medio rural y a aumentar en las ciudades, paralelamente a su desarrollo económico industrial, está operando grandes cambios en la distribución, organización y carácter de los centros de enseñanza.

Si a esto se une la progresiva exigencia de división del trabajo y de especialización de funciones, se comprenderá fácilmente que esta especialización haya llegado también a las que puede y debe realizar el profesor. Cada día serán menos los que pudiéramos llamar "profesores integrales", que tengan a su cargo la totalidad de las funciones profesionales, como las que tenía que realizar necesariamente el maestro en la escuela unitaria y hasta cierto punto cada maestro de sección en las escuelas graduadas.

Aparecen así delimitadas nuevas funciones, que no serán directa e inmediatamente docentes, como las de diagnóstico de los escolares, planificación de la enseñanza, orientación escolar y profesional, tutorías, evaluación del rendimiento, técnicos en instrucción programada, técnicos en medios audiovisuales, asesores pedagógicos, dirección de centros, etc., pero que, conjuntadas en equipos bien organizados, contribuirán eficazmente a que nuestra enseñanza gane en extensión y en calidad.

Una de estas funciones es la planificación. Las grandes obras no suelen ser fruto de ocurrencias momentáneas ni de improvisación. No podemos preverlo todo, porque la vida humana es un tejido de necesidad y de contingencia, y tiene mucho de azar; pero hay en ella mucho que es previsible porque está sujeto a leyes conocidas. La virtud moral de la prudencia nos obliga a prever y a proveer de acuerdo con las exigencias del bien; la planificación supone la previsión de los fines que debemos pretender y la provisión de los medios para conseguirlos con más facilidad y seguridad. Esto, que es aplicable a todas las actividades humanas, no puede dejar de tener validez en la enseñanza. Los aspectos que abarca su planificación son muy heterogéneos y complejos, según que se trate de una planificación a escala nacional, provincial, co-

marcal, local, y aun de cada centro en particular, y el planificador tendrá que ser profundo conocedor de la realidad social, de la psicología de los alumnos y de las clases y grupos sociales, de las tendencias ideológicas, de los recursos económicos disponibles, para que sus planes puedan ser realizados y no queden sólo en el papel como utópicas construcciones de la fantasía.

La otra gran función que corresponde estudiar en esta ponencia es la de la orientación de la enseñanza. En un primer sentido, esta orientación es una de las funciones que debe hacer el director de cada centro respecto del personal docente del mismo, y los Inspectores técnicos en la medida que sea posible según el nivel del centro. Es justo reconocer que la Inspección de Enseñanza Primaria, desde su creación como cuerpo especial, ha venido cumpliendo con celo, competencia y fruto esta misión orientadora de los maestros. La superioridad de su formación cultural y pedagógica la hacía posible. Pero en los otros niveles, el problema es mucho más difícil de resolver. La igualdad de titulación académica de los Profesores y de los Inspectores en muchos casos, y la especialización de todos y cada uno de los profesores en las materias de sus respectivas Cátedras, son obstáculo muy difícil de superar si se pretende que la Inspección ejerza función orientadora de la enseñanza, a menos que el Inspector goce de merecido prestigio como autoridad indiscutible en la didáctica de su especialidad. Y aún en este caso, es lógico pensar que su influencia orientadora quedaría limitada al campo de la materia en que fuera especialista, y, por consiguiente, se necesitarían tantos Inspectores-orientadores, como materias distintas integren los planes de estudios. En la nueva Ley de Educación se confía a los Institutos de Ciencias de la Educación esta función orientadora, cuya realización dará origen a no pocos problemas.

Si por orientación de la enseñanza entendemos, no la de la función docente del profesor, sino la discente del alumno, función correlativa de aquélla, entonces el panorama es sensiblemente distinto. Claro es que en este caso sería más exacto decir orientación del aprendizaje; esta función del profesor vendría a substituir a la estrictamente docente o explicativa de lecciones; el papel del profesor, en el caso más extremo no sería enseñar ningún contenido, sino aconsejar al alumno, guiarle, estimularle y orientarle para que él, con su trabajo personal adquiera los conocimientos.

Siguiendo esta línea, se viene repitiendo con insistencia por quienes quieren hacer alarde de pedagogos vanguardistas, que, en general, el profesor de hoy día debe ser más un experto en Pedagogía que un especialista competente en un terreno particular; que su función consiste menos en informar que en ense-

ñar la manera de adquirir los conocimientos.

Esta teoría se sitúa en el extremo opuesto a la tradicional. Antes se creía que bastaba la ciencia para ser buen profesor y se subestimaba la Pedagogía; ahora se aprecia más la Pedagogía y se subestima la preparación científica especializada. Me parece una teoría peligrosa. En el medio puede estar la virtud: en una buena preparación científica completada con la suficiente formación pedagógica, sin excluir en casos determinados la colaboración de ambos especialistas, el científico y el pedagogo. Pero sospecho que si el científico no tiene una mínima formación pedagógica y el pedagogo desconoce la ciencia del científico, será muy difícil que puedan entenderse.

Por lo demás, despertar la iniciativa del alumno, estimular su laboriosidad, hacerle adquirir conciencia de la responsabilidad, inculcarle el respeto y el gusto por la obra bien hecha y fomentar los sentimientos sociales de cooperación y de ayuda a sus compañeros, serán siempre valores positivos más auténticos en la escuela del trabajo personal, que en la escuela donde la principal tarea del alumno sea escuchar y memorizar las explicaciones de sus maestros.

Objetivos y modalidades de la actualización del profesorado en ejercicio

No basta con haber formado cultural y pedagógicamente a los futuros profesores y haber seleccionado a los que por su expediente académico, ejercicios de oposición, probadas aptitudes y disposición vocacional, hacen concebir razonables esperanzas de cumplir mejor las funciones de la profesión docente.

Hoy nadie discute la necesidad de la educación permanente. Tiene ésta unos fundamentos subjetivos en la capacidad del hombre para perfeccionarse durante toda la vida, ya que la madurez del adulto no significa cristalización definitiva de su carácter, imposibilidad de aprender más o de realizar mejor sus tareas, y además en la necesidad de contrarrestar las pérdidas que ocasiona el olvido o el deterioro que produce la rutina. Tiene también unos fundamentos objetivos en la creciente complejidad de la cultura y en los incesantes progresos en todos los sectores de la ciencia y de la técnica. Por esto el profesor, cualquiera que sea el nivel de su magisterio, está obligado moral y legalmente a actualizar sus conocimientos y sus métodos didácticos, es decir, a estar al día en todo lo que pueda ayudarle al mejor cumplimiento de sus funciones profesionales.

Es tan evidente esta necesidad de actualización que la ha cumplido siempre todo profesor consciente de su responsabilidad. A ella han servido los más diversos medios, casi siempre dejados a la iniciativa y estímulo individual, o a lo sumo, corporativo. Pero ahora que, por varias circunstancias, se hace más acuciante esta necesidad, es el propio Estado el que provee a su remedio con la oportuna institucionalización. Así el artículo 103, apartado 2.º, de la Ley General de Educación preceptúa que "se organizará de forma sistemática el perfeccionamiento del personal docente en ejercicio, con las diferentes modalidades que imponen las características de cada

nivel educativo...", función que en el artículo 73 se encarga a los Institutos de Ciencias de la Educación, para todos los universitarios incorporados a la enseñanza en todos los niveles.

Al estudiar y sistematizar las modalidades prácticas de alcanzar la actualización del profesorado en cada nivel, conviene tener en cuenta que, en lo posible, no debe interferir el cumplimiento de las obligaciones normales de la profesión. Excepción plenamente justificada a esta regla es el apartado 3.º del artículo 103 de la Ley que establece el año sabático diciendo: "Los profesores de educación universitaria tendrán derecho cada siete años a una licencia con sueldo durante un curso para realizar viaje de estudios o estudios especiales, previa aprobación del programa de trabajo cuya realización deberá ser posteriormente ejecutada". Y en el mismo sentido se hallan las licencias con sueldo que se conceden a Maestros nacionales con dos años de servicios para ampliar su preparación cursando los estudios de Licenciatura en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, o para realizar cursos especiales, como los de Pedagogía terapéutica.

Compatibles con el simultáneo ejercicio profesional son muchos medios de información, orientación y estímulo del profesorado: centros de colaboración, como los establecidos para el magisterio primario, reuniones científicas, conferencias, charlas, debates, cursillos de verano, libros y revistas, radio y televisión, correspondencia, visitas a instituciones educativas, etcétera.

Basten las precedentes indicaciones para ofrecer una panorámica muy general de los problemas que, sobre la formación y perfeccionamiento del personal docente constituyen temas de estudio y debate en la sección primera del próximo Congreso Nacional de Pedagogía.